

usuales y al mismo tiempo las mas defectuosas.

La media fanega parece que debiera tener de capacidad 3.600 pulgadas cúbicas; pero segun las dimensiones que se le tienen asignadas, solo equivale efectivamente al volúmen de 2.598 pulgadas. Esta medida servia en su origen para toda clase de medidas indistintamente; mas tarde se introdujo el uso de que cuando se trataba de medir cebada, debia darse alternativamente una media *rasada* y otra *colmada*, lo que en realidad no constituia desorden alguno.

Durante una de las anteriores administraciones, se concibió que pudiese convenir para la medida de la cebada, aumentar la capacidad de la media fanega, de modo que en todos casos fuera posible dar la medida *rasada* sin causar motivos de queja. Se introdujo en consecuencia una media fanega de veintisiete cuartillos, en lugar de los veinticuatro que antes tenia; es decir de 4.050 pulgadas cúbicas en lugar de 3.600, sin reflexionar en los inconvenientes que iba á causar la existencia de dos medidas de un mismo nombre y de distintas capacidades, ambas al mismo tiempo con todos los distintivos de legalidad. Ni aquí paran todavía los abusos introducidos en esta clase de medidas. El maíz, objeto entre nosotros de primera necesidad, está sujeto á variar de precio como cualquiera otro producto segun su abundancia, ó su escasez. La medida llamada *cuartillo* debería tener la capacidad de 150 pulgadas cúbicas; pero se adoptó el sistema de reducir las dimensiones de esta medida, en razon inversa del aumento de precio del maíz, y esto ha hecho que existan actualmente en la oficina del Fiel Contraste *cuartillos de todas capacidades*, que con todos los requisitos de legalidad favorecen los fraudes, de que particularmente son víctimas los que mas necesitan ser protegidos. En todo lo relativo á este ramo pudieran hacerse notar inconvenientes análogos; pero pueden ser suficientes los que acaban de exponerse. Diré dos palabras sobre la moneda.

Nuestra moneda, generalmente apreciada como materia, se admite en circulacion en un número de puntos en extremo limitado; de modo que México pierde sin utilidad el tiempo y el trabajo que emplea en la acuñacion de las monedas, para que éstas vayan á ser inmediatamente convertidas en otras, que gozan la ventaja de circular en el comercio de Europa. Inmensa seria la utilidad si México pudiera par-

ticipar de estas mismas ventajas, que conseguirá con empeño y constancia.

Hace muchos años que los intereses bien entendidos de la industria, del orden y de la buena fé exigian el arreglo y la uniformidad de los pesos y medidas; y aunque alguna vez se inició en el Congreso general la adopcion del sistema métrico decimal, y en el mismo sentido trabajaron la Sociedad de Geografía y Estadística y algunas otras comisiones; las preocupaciones por una parte, y los temores exagerados por la otra, influyeron acaso en que no se atendiese al mal que de día en día se hacia mas grave. Ha cabídome el honor de que en el tiempo que he estado encargado de esta Secretaría, aquel sistema se haya por fin adoptado como legal en la República; y á pesar de que no desconozco las dificultades que ha de ser necesario vencer para que se generalice, creo que en México costará menos trabajo que en algunas otras naciones, y que se conseguirá con solo cumplir las prescripciones de la ley de 15 de Marzo del corriente año. (Documento núm. 28.)

Con la adopcion del sistema métrico-decimal quedará remediado, no me cansaré de repetirlo, el desorden de las medidas actuales, y tambien podrá aspirarse á que nuestra moneda sea generalmente admitida sin que se le sujete á gravosas condiciones. Al haber dado este paso, México se ha asociado á las naciones que trabajan por el establecimiento de un sistema universal de pesos y medidas, idea grandiosa que ha hecho tantos progresos. Entre esas naciones se cuentan ya la Francia, la Italia, la España, la Suiza, la Holanda, la Suecia, la Grecia, la Turquía, el Egipto; y en América, Chile, la Nueva Granada y México. Inglaterra ha dado importantes disposiciones para la adopcion de este hermoso sistema, que no tardará en ser introducido en todos los pueblos cultos.

En cumplimiento de la ley, esta Secretaría formó las tablas que establecen la relacion entre las antiguas y nuevas medidas, y las circulará á las oficinas generales y á los Estados, con una breve instruccion del sistema nuevo, y creo que con pequeñas excepciones llegarán oportunamente á todos, pues que desde el próximo 16 de Setiembre aquel sistema debe ser el único oficial. Se han completado ya los trabajos relativos á la moneda, enteramente conformes á los verdaderos principios del sistema métrico; pero antes de que sea emitida segun el nuevo sistema, será necesario asegurar para México las mismas

ventajas de que gozan otras naciones. He dado los pasos necesarios para conseguirlo: si fueren inútiles, la moneda mexicana se arreglará como convenga á nuestros intereses.

El Ministerio tiene tambien á su disposicion todos los patrones de cada clase de medidas y pesos, segun el sistema métrico, para cuya coleccion intervino directamente el gobierno de Francia, con objeto de asegurarse de que salieran conformes con las medidas y pesos originales. Circuladas las tablas, es tiempo de que se ocupe de la construccion en el país de patrones para las oficinas, y de todo lo demas que conduzca al definitivo establecimiento del sistema.

PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS,
PATENTES DE INVENCION, DE MEJORAS
Y DE INTRODUCCION.

Muchos son los vacíos que presentan la ley de 7 de Mayo de 1832 y el reglamento de 12 de Julio de 1852, que son los únicos que rigen respecto de este ramo. Siendo muy conveniente su reforma, y queriendo cortar la costumbre que desgraciadamente se ha introducido, desolicitar privilegio exclusivo para objetos y cosas cuyo uso es hasta comun en la República, como lo es por ejemplo la siembra de lino y cáñamo, traté de reformar dicha ley, nombrando al efecto en comision al Sr. Dr. D. Mariano Galvez, para que ocupándose con un detenido estudio de la materia, presentase un proyecto que llenando los huecos y dando mas libertad al Gobierno para negar ó conceder alguna patente, le dejase juzgar de la conveniencia ó inutilidad de las peticiones, y no estuviere enteramente sujeto á expedir concesiones aun contra su opinion y convicciones. De facto redactó y presentó un proyecto al Ministerio, y con importantes variaciones quedó aprobado; pero habiéndose ocupado el Gobierno de otros negocios mas graves y urgentes, no ha podido darle su sancion: queda en la Secretaría, y espero que mi sucesor, si estuviere conforme con él, lo sujete á la aprobacion de la Cámara.

Antes de proceder al exámen de las patentes de privilegios que se han otorgado por este Ministerio, desde la época de su creacion hasta esta fecha, y que constan en el estado número 29, creo de mi deber hacer una aclaracion que interesa al buen nombre y crédito del Ministerio. Se ha

hablado del número indefinido de patentes de privilegios que se conceden, llegándose hasta censurar un acto que, monopolizando ciertos ramos de la industria, perjudica extraordinariamente al consumidor, siendo solo de provecho para determinado número de personas. Siento decir que los que se quejan del número extraordinario de privilegios que se han concedido, ó no conocen los procedimientos demarcados por la ley, ó por espíritu de oposicion critican lo que tal vez no comprenden.

El artículo 4º de la citada ley de 7 de Mayo previene, que cuanta solicitud se eleve al gobierno, pretendiendo privilegio exclusivo para cualquier objeto que sea, debe remitirse al periódico oficial para su publicacion. ¿Y de esto debe deducirse que se conceden cuantas patentes se solicitan? La deduccion no seria lógica; y el que así pensase, lo haria con lijereza ó con malicia. Para convencerse de esta verdad basta ver en el estado el número de privilegios concedidos y el de las exposiciones hechas, y se notará la diferencia que hay de uno á otro, supuesto que no llega el de las concesiones á una tercera parte del de los pedidos.

Procediendo, pues, al exámen de los otorgados y debiendo solo ocuparme de aquellos privilegios que tienen un interes público y general, y no de los que se refieren á determinadas máquinas ó industrias, que si bien tienden á mejorar algun ramo, no influyen directamente en bien del país; el primero que naturalmente se presenta á la consideracion, porque goza de estas circunstancias, es el concedido, por el Congreso General, en 10 de Mayo de 1849, á D. Juan de la Granja, para el establecimiento del telégrafo electro-magnético, otorgado cuando ni aun se pensaba establecer el Ministerio de Fomento. Manifestaré, pues, con toda precision y claridad las disposiciones dictadas por esta Secretaría, para dar á la empresa la proteccion que tanto necesita, á fin de que se generalicen estas importantes vías de comunicacion, y expondré las causas que han impedido el que se prolonguen y extiendan por varios puntos de la República, contestando las vagas imputaciones que se han hecho á la actual administracion, reprochándole el haber descuidado ó visto con muy poco aprecio las líneas establecidas actualmente, sin que haya procurado el establecimiento de otras nuevas, siendo así que no solo se ha opuesto á la introduccion de esta mejora importante, sino

que obrando con generosidad y desprendimiento, ha ofrecido repetidas veces su proteccion y los recursos necesarios, en circunstancias en que los fondos del Ministerio se gravaban con emisiones fuertes, y cuando no contaban con los que la ley le tiene designados por los motivos que ya tengo expresados.

Entre las primeras medidas que dictó el Gobierno para proteger la empresa del telégrafo y sus oficinas, debo enumerar, como la primera en el orden cronológico con que se han dictado, la de exceptuar del sorteo á todos los empleados de ellas, expedida con fecha 22 de Julio de 1853.

Reunida la junta general de accionistas á la empresa de la línea telegráfica de esta capital á Veracruz, fueron aprobadas unas proposiciones y presentadas al gobierno en 9 de Diciembre de 1853. En ellas se solicitaba un auxilio para prolongar la línea á la ciudad de Ja'apa, y habiéndose, tomado en consideracion dichas proposiciones se accedió á ellas, y la empresa fué auxiliada con diez y seis mil pesos.

Habiendo propuesto el agente de este Ministerio en Toluca, el establecimiento de la línea de ésta á aquella capital, prolongándola hasta la de Morelia, solicitó el propietario del privilegio Mr. G. Stewart un auxilio pecuniario para llevarla á cabo, que le fué concedido en los términos que obran en el documento núm. 30; mas deseando el Gobierno conocer con verdad el estado de dicha línea, dispuso que un ingeniero la reconociese é informase: D. Manuel Bustillos que fué el comisionado para ello, dió cuenta de la mala construccion de ese tramo, é indicó las reformas necesarias que debian hacerse: el Ministerio las acordó, suspendiendo la subvencion que habia otorgado á la línea, y que se estaba mal gastando, mientras no se pusiese en estado de buen servicio; y primero se arruinó que Stewart la recompusiese. (Documentos números 31 y 32).

Igualmente propuso el agente en San Luis Potosí que se estableciese una línea hasta aquella capital, y estando de acuerdo el Gobierno del Estado pidió que se la auxiliase con algunas sumas, ó se obtuviera del dueño del privilegio, que rebajase algo del presupuesto que ascendia á setenta y cinco mil pesos, prolongando la de Querétaro ó Guanajuato hasta aquella ciudad; y aunque el Gobierno estaba en la mejor disposicion para invertir algunas sumas, auxiliando la compañía de accionistas que se trataba de formar en aquella capital, no pudo llevarse á efecto porque

ni aun siquiera rindió Stewart el informe que sobre el particular se le pidió.

Tambien se propuso el establecimiento del telégrafo hasta Zacatecas ó el Fresnillo, por el que tenia el mayor empeño el Exmo. Sr. Gobernador de Aguascalientes; mas tampoco pudo llevarse á efecto por no haber aceptado la empresa las proposiciones que se le hicieron, y de que me ocuparé mas adelante.

En el mes de Febrero de 1856 presentó el privilegiado una proposicion para construir una nueva línea telegráfica, entre el puerto de San Blas y el de Matamoros, comenzando los trabajos desde Leon á San Blas, por Guadalajara y Tepic, y luego de Leon á Matamoros pasando por San Luis Potosí, Tula de Tamaulipas y ciudad Victoria: el gobierno ofreció tomar el diez por ciento de las acciones que formasen el capital representativo de las líneas que fuese estableciendo, y bajo el concepto de que dicho capital se fijase con la aprobacion del Ministerio: que la primera línea que se estableciese fuese la continuacion de Leon á San Blas, por Guadalajara y Tepic; y que el pago de las acciones no se haria por el Ministerio sino á medida que fuese estando en corriente el telégrafo, en los tramos que previamente se fijarian. No satisfecho el Ministerio con estas proposiciones, ofreció la cantidad de sesenta y cinco mil pesos segun se vé en el documento número 33, y el resultado fueron las proposiciones presentadas por Stewart, que igualmente se acompañan con el número 34 y la contestacion dada por el Ministerio; quedando el negocio en este estado, principalmente porque aquella suma no podia ser entregada sin una garantía bastante, y sin exponerse á que no se dedicase al objeto á que se destinaba.

No hablaré de las órdenes dictadas para que se satisfaciesen con toda puntualidad, en los diversos puntos de la República en que se halla establecido el telégrafo, los gastos que erogasen las oficinas del Gobierno en sus mensajes, ni de las providencias dictadas para contener y castigar á los que se ocupaban en el escandaloso robo del alambre, ni de otras muchas medidas con que el gobierno ha protegido á la empresa: basta el simple relato que acabo de hacer, y la lectura de los documentos á que me refiero, para convencerse de que el Ministerio ha hecho todo lo que estaba en su posibilidad, para conciliar el fomento de las líneas telegraficas con la seguridad de los caudales públicos de que es depositario y simple administrador.

El segundo de los privilegios que obran en la noticia citada, y que tienen un interés general, es el concedido en 16 de Enero de 1854 á los señores D. José O. Forns, D. Carlos y D. Manuel Valdovinos, D. Manuel Lizardi, D. Francisco S. de Mora y D. Juan Garruste, para la explotacion del guano que se encontrase en todas las costas é islas pertenecientes á la República, en el Océano Atlántico y en el Pacifico, exceptuando las tres islas llamadas "Marías;" declarándose en el decreto de concesion, que el privilegio se entendia únicamente para la explotacion del guano, sin que pudiera oponerse en ningun tiempo, á las disposiciones que el gobierno tomase sobre los terrenos y demas producciones de las referidas costas é islas; previniéndose igualmente que los buques que se destinasen á exportar el guano de aquellos puntos, debian tocar precisamente en alguno de los puertos habilitados para el comercio exterior, en la costa del Atlántico ó del Pacifico, á fin de que por la aduana respectiva se hiciese el reconocimiento de que no conducia mercancías, y se le diese el correspondiente certificado, en la misma forma que se practica respecto de los buques destinados á cargar palo de tinte, bajo la pena de comiso en el caso de no cumplir con esta obligacion; procurando al gobierno no una utilidad de un peso por tonelada de las que midiese cada uno de los buques que cargasen dicha materia, y dos pesos que debian pagarse al Ministerio de Fomento, tambien por cada tonelada. Se impuso asimismo á la empresa la obligacion de tener exportadas, á los dos años y medio de la concesion, por lo menos cincuenta mil toneladas de guano, bajo la pena de ser nulias todas las concesiones hechas, exceptuando únicamente los casos de fuerza mayor.

Dos ventajas ofrece este privilegio: la primera es, haber producido un nuevo ramo de exportacion con utilidad del gobierno y la segunda, hacer que se descubriesen islas y puntos guaneros que se ignoraban, y que por haber tomado posesion de ellos, ya pertenecen á la República, habiéndose arrojado á los aventureros que comerciaban fraudulentamente con un producto privilegiado y de propiedad nacional. Si aun no se han conseguido los resultados que eran de esperarse, eso se debe á que son excesivamente caros los fletes por efecto de la guerra que la Europa acaba de sostener contra Rusia, y por haberse perdido las cosechas de granos en Europa en los últimos años, en cuyo comercio se han ocupado la

mayor parte de los buques, que perfectamente pagados no han querido ocuparse en el tráfico del guano, produciendo esa dificultad de trasportes la consecuencia necesaria de que aquel producto se haya recargado mucho en su precio con los subidos fletes. A este mal se agrega el de que á consecuencia de haberse apoderado el general Vivanco de las islas Chinchas en el Perú, ha venido el guano á precios tan bajos, que hasta ha llegado el caso de darlo á cosa de tres pesos tonelada, imposibilitando de este modo la salida del mexicano, que solo de derechos tiene que pagar casi igual cantidad; de que resulta, que á su llegada á los mercados de Europa, su precio sube á mucha mayor cantidad que la á que pueda darse el del Perú, que siendo de una clase infinitamente superior, se busca en aquellos con mas estimacion. Quizá no se han analizado aún sus ventajas, y por este motivo se le coloca en el segundo lugar; pero no debe dudarse que reconocidas mas adelante sus cualidades, se logrará el efecto que es de desearse.

No habiendo la empresa podido llenar el compromiso que contrajo, de tener exportadas en el término de dos años y medio las cincuenta mil toneladas de guano, que le impuso el citado decreto de 16 de Enero de 1854, solicitó la prórroga del término, y en atencion á las fundadas causas que expuso en apoyo de su pretension, se expidió por este Ministerio el decreto de 4 de Febrero de 1856, por el que se prorogó por dos años el plazo del citado privilegio, previniéndose que el plazo fijado para la exportacion prefijada, comenzaría á correr desde el 1º de Enero del repetido año de 1856. El Ministerio, que ha visto el empeño y eficacia de la empresa, y la constancia y fatigas de su actual director, no puede menos de esperar un brillante resultado en lo futuro, sobre todo cuando hayan cesado las causas que hasta ahora han entorpecido el progreso en la exportacion de esta materia, que será una fuente de riqueza para los particulares y para el erario nacional. Por el documento número 35, que es el informe del director de la empresa, se verá el estado que hoy guarda.

Establecido en Veracruz el alumbrado de gas, era hasta cierto punto vergonzoso que no lo estuviese en la capital de la República: el Gobierno deseaba ardientemente ver introducida esta mejora, que reclamaban las necesidades y el estado de civilizacion y adelantos en que se encuentra esta capital; mas como no podia introducirla por su cuenta, en atencion á los

crecidos gastos que eso demandaba, y á la escasez de los fondos del Ministerio, que se invierten en las obras que tiene á su cargo, que son muchas y todas de importancia, esperó á que alguno quisiese arrastrar la empresa, y no salieron fallidas sus esperanzas, puesto que á poco tiempo se presentaron diversos proyectos á esta Secretaría, y fueron admitidas las propuestas hechas por D. Alfredo Bablot d'Olvreuse, á quien se concedió el privilegio de iluminar con gas, segun consta del decreto de 23 de Setiembre de 1855. Ese señor tuvo algunas dificultades para poner en planta su concesion; pero al fin celebró una compañía con D. Gabor Naphegy, y á ella se debe que la fábrica esté construida y completamente expedita para su objeto en el Paseo Nuevo; solo falta que se concluyan las farolas y columnas contratadas por el Exmo. Ayuntamiento de esta capital, para que México comience á gozar de una mejora tan importante. Creo que eso tendrá lugar ántes de un mes.

En 27 de Octubre de 1853 solicitaron D. José Agustin de Arrangoiz y compañía privilegio exclusivo para la introduccion de los buques sub marinos de Alexander, que tienen diversos objetos, siendo el principal de servir como buques de salvamento, pudiendo tambien emplearse en la pesca de la perla y del coral, con cuya introduccion se ha hecho un positivo servicio á la marina que cuenta ya con este auxilio en caso de algun naufragio, siendo dichos buques muy superiores para la pesca á las campanas de buzo que antes se acostumbraban.

Los Sres. D. Enrique de Zavala y D. Eduardo L. Plumb, solicitaron en el mes de Agosto de 1855 un privilegio exclusivo, para explotar las minas de carbon mineral y de fierro, que existiesen ó pudiesen descubrirse en el trecho ó trechos de tierra que eligiesen y obtuviesen por compra de sus legítimos dueños en el territorio de Colima y en los Estados de Michoacan y Guerrero; cuyos trechos no deben pasar de cinco, ya sea que se elijan en un solo punto ó divididos entre los Estados mencionados, siendo su extension total la de veinte leguas cuadradas. Habiéndose formado la compañía y dándose el correspondiente aviso al Ministerio de Fomento de su instalacion, conforme á lo prevenido en el artículo 6.º del referido decreto, se publicó por los periódicos un aviso, manifestando quedar abierto el registro para que pudiesen suscribirse los mexicanos que lo desearan, conforme á lo expresamente

prevenido en el artículo 7.º Arreglada igualmente una comision de accionistas, se formó la expedicion que se dirigió al citado Territorio y Estados, con el fin de practicar una exploracion y reconocimiento de las minas cuya propiedad debía obtener la compañía. El resultado de los trabajos de esta comision consta en el informe que ella misma dió y que se acompaña bajo el núm. 36.

En consecuencia elevó al Gobierno uno de los interesados en el privilegio una exposicion, pidiendo algunas exenciones para que pudiese la compañía seguir su marcha sin obstáculo alguno, manifestando al mismo tiempo las esperanzas que alimentaba de que fuese verdaderamente grande la prosperidad que de ella se esperaba sacar. En efecto, se expidió el decreto de 27 de Junio de este año, ampliando las gracias que ya se le tenían concedidas á la compañía, en consideracion al bien que al país debe resultar de la explotacion de las minas que habilite la empresa, y las que producirán ademas la ventaja, de que se formen caminos de fierro desde el punto en que se haga el descubrimiento de algun manto de carbor de piedra, hasta el punto mas cómodo en que poder venderlo á los vapores que deben consumirlos; no siendo esta esperanza ni remota ni infundada, puesto que la compañía mejorando las vías de comunicacion, debe obtener mas grandes resultados, pues que no vacilará en la erogacion de los gastos que aquellas importan, cuando cuenta con un fondo capaz para llevar á cabo estos importantes trabajos.

En 9 de Marzo de 1855 se expidió por esta Secretaría, una patente de privilegio exclusivo por quince años á D. Juan N. Adorno, como inventor de siete ingeniosas máquinas para fabricar cigarros cuadrados y cilíndricos, puros de la hechura de los habaneros y del país y rapé. Demasiado conocido es el autor cuya reputacion se halla bien sentada en Europa, y estimado de sus conciudadanos por su talento y aplicacion, siendo uno de los individuos que dan honor á nuestro país; y lo son igualmente sus máquinas que han sido admiradas en diversas ciudades de Europa y que fueron premiadas en la última Exposicion Universal de Paris, para que me detenga mucho tiempo en tratar de su invencion. Habiendo luchado este individuo con infinitas dificultades, al fin ha logrado ver puestas sus máquinas en ejercicio, y producido unos cigarros que á su extremada limpieza reúnen la ventaja de

ser construidos con buenos materiales, por lo que es de suponerse que se haga general el uso de ellos con preferencia á los comunes.

Ya en la parte respectiva he manifestado, que para proteger y procurar la prosperidad del territorio de la Baja California, es indispensable fomentar el espíritu de empresas mineras, puesto que no siendo el terreno propio para la agricultura, en las minas solamente debe buscar su felicidad; mas cuando pueden ofrecerse otros productos, que con ventaja sean dignos de explotarse, no debe el gobierno vacilar un instante en conceder con franqueza, gracias y exenciones á las empresas que quieran hacerlo. Teniendo presente esta poderosa consideracion, concedió á D. Félix Galindo, por decreto de 30 de Junio de 1855, el privilegio de explotar las azufreras que se encontrasen en el volcan que se halla inmediato al cabo de las Virgenes, y las demas que existan entre Sr n Ignacio y Mulegé en dicho territorio, siempre que la concesion no perjudicase derechos de ningun tercero, legalmente adquiridos y conservados segun la Ordenanza de Minería, teniendo el gobierno el derecho de percibir el diez por ciento de las utilidades que pueda obtener. Mas por motivos independientes de la voluntad del concesionario, nada se ha hecho de provecho hasta ahora, habiendo quedado el expediente paralizado.

El último y el mas importante de los privilegios al que deberá inmensos resultados la agricultura, porque dará una nueva materia de que saquen grandes provechos los terrenos incultos y eriazos de que tanto abunda la República, es sin duda alguna el concedido al Sr. D. Andrés Nicolás Lévasseur, para la introduccion de máquinas especiales dedicadas al beneficio de las plantas textiles ó filamentosas, que deberán exportarse en bruto ó beneficiadas, ó emplearse en la República en la fabricacion de papel. (Documento núm. 37.) Ademas de crearse un nuevo ramo de exportacion, los agricultores podrán con toda confianza cultivar en sus extensos campos estas plantas, cuyos productos estarán seguros de vender, puesto que habiendo en Europa suma escasez de trapo, se ha echado mano de los filamentos vegetales para la fabricacion de papel de muchas clases, produciéndolo exquisito, el plátano, maguey, güinary, piña y otras muchas plantas que produciéndose en el país casi espontáneamente, no necesitan ni de mucho gasto ni de un excesivo cui-

dado en su cultivo. Los propietarios de fincas rústicas que ántes abandonaban sus campos, bien sea por las enormes sumas que requerian sus labores, bien porque temian que sembrando mayor extension de terreno perdiesen sus gastos y su trabajo, por ser suficientes las cosechas que acostumbaban levantar ántes, para el consumo de las respectivas poblaciones que abastecian, hoy llenarán sus campos y por todas partes se verán siembras de lino, cáñamo y de las otras plantas que llevo enumeradas. Resultará de esto necesariamente que los jornales se aumenten, así como el número de trabajadores, y que se vean frondosos y poblados lugares que ántes se presentaban desiertos y estériles.

Están ya en camino ó deben haber llegado á Veracruz algunas de las máquinas que debe introducir la Empresa, la que comenzará muy pronto sus trabajos, habiendo al efecto adquirido la propiedad de algunos terrenos para hacer las primeras siembras. Se han presentado ya á este ministerio algunas muestras del papel fabricado con las repetidas plantas que no deja nada que desear, habiéndose impreso los prospectos en el construido con los filamentos del plátano. Dentro de algunos años se notarán las inmensas ventajas que va á producir este nuevo ramo de industria, cabiéndome á mí la satisfaccion de haber sido uno de los que han trabajado por el establecimiento de esta empresa, que ha de contribuir tanto á la felicidad de mi país.

EXPOSICIONES PÚBLICAS DE ARTES É INDUSTRIA.

La primera exposicion pública de objetos de industria y artes en que intervino el ministerio de mi cargo, fué la verificada en 1.º de Noviembre de 1853, y aunque no correspondió á los deseos que se habian formado respecto de ella, sin embargo se expusieron diversos objetos, segun puede verse en los catálogos que se acompañan y van marcados con el número 38, así como las listas de calificacion y distribucion de premios.

En 1.º de Julio de 1853 se pasó á este ministerio por el de Relaciones la comunicacion que dirigió al gobierno el señor ministro de negocios extranjeros en Paris, invitando á México para que concurriese

con sus productos á la exposicion universal que debia verificarse en aquella capital en el mes de Mayo de 1855. Inmediatamente se expidió una circular á los Exmos. Sres. gobernadores de los Estados y agentes de este ministerio, á fin de que todos los Estados de la República estuviesen prevenidos y procurasen enviar á la exposicion que debia verificarse en esta capital en Noviembre de 1854, todo cuanto creyesen digno de figurar en la Universal de Paris, para que se conociesen por este medio en Europa las riquezas de nuestro suelo.

Siendo indispensable nombrar una comision que se encargase en Paris de la colocacion de los objetos que enviase México, y cuyos miembros, suficientemente instruidos, pudiesen dar al jurado de la exposicion todos los informes y explicaciones que aquel creyera necesarios, nombró á D. Pedro Escandon, secretario que era entonces de la legacion de México en Paris, para que acercándose al gobierno de aquel imperio, escogiese el lugar que habian de ocupar en el palacio de la industria los objetos remitidos por la República, formando tambien parte de la comision, los Sres. conde de Brignola, D. Guillermo O'Brien, cónsul general de México en Paris, D. Juan N. Adordo, D. Juan Agea, empleado en este ministerio, y D. Juan Guillemín, como agregado á dicha comision.

Terminada en Noviembre de 1854 la exposicion de esta capital, que ha sido tal vez la mejor que ha habido, debiéndose este resultado á la eficacia de los gobernadores de los Estados y á los agentes de este ministerio, mereciendo una mención muy particular por su dedicacion y buenos conocimientos, los Sres. D. José de Empáran, agente en Veracruz y D. José Apolinario Nieto, agente en Córdoba, quien no solo remitió gran cantidad de objetos, sino que empleando su buena instruccion, los enviaba clasificados y con sus respectivos catálogos facilitando el trabajo al ministerio, fueron escogidos los objetos que debian enviarse á la universal, los que en efecto se pusieron á disposicion del comisionado D. Juan Agea, el que embarcó en el paquete inglés que salió de Veracruz en Diciembre del mismo año, veintiseis cajas que los contenian, y llegaron á Paris en principios de Marzo, sin haber sufrido en el tránsito la menor avería, segun consta del documento núm. 39.

Abierta, en fin, en Paris la exposicion universal, fueron expuestos por México

los objetos que constan en el catálogo marcado con el núm. 40, sobre cuyos resultados dió la comision las explicaciones que obran en el documento núm. 41, habiendo publicado en aquella capital el Sr. Adorno, uno de los comisionados por México, la revista que se agrega con el número 42, y D. J. Guillemín, agregado á dicha comision, la memoria núm. 43, cuyos documentos todos he deseado que viesen la luz pública, á fin de que se conozcan los esfuerzos hechos por el Ministerio, para que México se hubiese presentado con brillo en la exposicion, á que cordialmente fué llamado por S. M. el Emperador de los franceses.

No me detendré ya mas tiempo en tratar de demostrar las ventajas que ofrecen estos actos al comercio y á la industria de un país, porque se ha tratado tanto de la materia, que no hay quien no conozca que es un estímulo grande para la mejora de los productos de la industria, y por eso Inglaterra, Francia y últimamente los Estados Unidos, comprendiendo esa misma utilidad, se han apresurado á seguir el ejemplo dado por la primera, llamando á las naciones todas del globo á una reunion pacífica y verdaderamente industrial. México no puede absolutamente avergonzarse del resultado que obtuvo en Paris, puesto que fué considerado como el primero entre las Repúblicas de la América, sobrepujando solo los Estados Unidos en cuanto al número de objetos presentados.

En el año de 1856 se verificó la exposicion anual en esta capital, y los objetos en ella presentados, así como todos los documentos relativos, se agregan con el núm. 45, restándome solo manifestar, que para la que ha de verificarse en el próximo mes de Noviembre, ya se han circulado los programas y se ha prevenido la formacion de juntas auxiliares en los Estados, conforme al documento núm. 46, que poniéndose en relacion con la de Fomento de las exposiciones, promuevan cuanto creyesen conveniente, á fin de obtener superiores resultados á los que se han obtenido en los años anteriores, para estimular de este modo nuestra minería, agricultura, artes é industria, de cuya prosperidad y engrandecimiento debe necesariamente nacer la paz tan indispensable á nuestro rico y privilegiado suelo, y la felicidad de los desgraciados hijos de México.

ESTADISTICA Y GEOGRAFIA.

ESTADISTICA GENERAL.

El profundo conocimiento de la sociedad, considerada en su naturaleza, sus elementos constitutivos, su economía, su situacion y sus relaciones consigo misma y con las otras, objeto y fin de la estadística, es tan necesario, tan indispensable para los hombres encargados de regir á los pueblos, que se hace imposible ó extremadamente difícil la marcha de un gobierno sin ese elemento de buena direccion.

Desde que se consumó la independencia, las administraciones que se han sucedido en la República, convencidas de la importancia de tener una buena estadística, han dictado disposiciones mas ó menos acertadas para llegar á la consecucion de ese fin, y no hay mas que abrir nuestras compilaciones de leyes patrias, para encontrar en ellas mas de veinte que se han ocupado de esta materia. ¿Y qué se ha adelantado con ellas? Triste es confesarlo: nada, ó casi nada. Cuando se ha hecho algo, el trabajo de nuestras autoridades y oficinas se ha reducido á hacinar noticias, estados, informes sin orden, sin método, sin estudio, todos incompletos, todos defectuosos; y cuando los hombres de estado los han llamado en su auxilio, y como base de sus resoluciones políticas ó administrativas, solo han servido para confundirlos mas ó para inclinarlos á dictar disposiciones absurdas.

Establecido el Ministerio de mi cargo, se le encomendó la estadística general, formándose una seccion dedicada exclusivamente á este vital objeto. Era preciso comenzar por metodizar los trabajos, para no volver á incidir en los antiguos errores, y al efecto se formaron modelos, segun los cuales, uniformemente y con la mas aproximada exactitud, debian darse las noticias por las autoridades y los agentes de esta Secretaría; esos modelos se distribuyeron, y con constancia y empeño se exigen los datos que deben ministrarse para emprender la obra de la estadística general y las particulares, tanto de los Estados como de los diversos ramos de la administracion ó de las fuentes de la riqueza pública. Ha hecho mas el Ministerio: convencido por la experiencia de que poco podrá esperar de las autoridades de los Estados, ó por la carencia de recursos ó por la de personas instruidas que se dedicasen á esos trabajos, los ha encargado á comisionados

especiales, remunerados competentemente; y así, y aprovechando otros medios, ha logrado tener formadas las estadísticas de los Estados de Guanajuato, Querétaro, México, San Luis Potosí, Tamaulipas, Oaxaca, Nuevo Leon y Tlaxcala.

Poco es esto y todavía imperfecto; pero si se considera que el estudio de la estadística es casi nuevo entre nosotros; que requiere para ser fructuoso recursos no escasos, con que expensar las comisiones que se encarguen de acopiar datos y de formar los trabajos; que exige paz y tranquilidad para que esas comisiones se dediquen á sus investigaciones, sin ser interrumpidas ó molestadas en ellas; que necesita la cooperacion de todos los funcionarios públicos, desde el más elevado hasta el más pequeño en la escala social, porque todos ellos tienen que ministrar noticias, cuyo conjunto clasificado ha de formar la estadística general; que los particulares deben tambien concurrir con los informes que se les pidan, y á lo que oponen obstáculos algunas veces insuperables, como lo he indicado al quejarme de la falta de datos estadísticos referentes á la industria en todos sus ramos; que, por último, esta es obra por su propia naturaleza, de un tiempo dilatado y que por muchos años será defectuosa; si se reflexiona en todo esto, repito, y se recuerda que por desgracia, hasta hoy nuestro estado normal ha sido el estado de agitacion y de trastornos, se convendrá en que el Ministerio de Fomento, que lleva apenas cuatro años de establecido, no ha podido tener tiempo sino para preparar materiales que comienzan á aprovecharse.

Pero volviendo á lo hecho y por hacer en este ramo, no solo existen completas las estadísticas á que antes me he referido; lo están tambien las de los Estados de Puebla y Jalisco, trabajadas por los Sres. D. Pascual Almazan y D. Longinos Banda: el primero no la entrega aún, aunque por el Ministerio se le ha satisfecho exactamente su importe, y el trabajo del segundo se está examinando en Guadalajara por una comision compuesta de personas inteligentes. En Durango, Sinaloa, Chiapas, Isla del Carmen y Tehuantepec, se han comenzado y continúan las estadísticas particulares de esas comarcas; y se han recibido datos preciosos de Aguascalientes, cuyo gobernador y agente de este Ministerio, el Exmo. Sr. D. Jesus Terrán, comprendiendo perfectamente el espíritu del Gobierno general, ha secundado sus miras, no solo trabajando la carta geo-